



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

Corrientes,

27 NOV 2014

ORDENANZA N° **6233**

VISTO:

Los términos dispuestos en las Ordenanzas N° 3193 y N° 4521, el Expte. N° 3053-S-2014, y la necesidad de fijar un nuevo marco normativo destinado al Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Corrientes, y,

CONSIDERANDO

Que, la prórroga de las concesiones del Sistema de Transporte acordada por Ordenanza N° 4521 se extiende hasta el próximo día 10 de diciembre de 2014.

Que, por Expte. N° 3053-S-2014, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, se ha dado inicio al proyecto de Ordenanza de llamado a licitación del Sistema de Transporte Público de Pasajeros.

Que, el tratamiento parlamentario que deberá darse al referido expediente es el previsto en el Art. 41° de la Carta Orgánica Municipal, es decir, doble lectura y previa celebración de Audiencia Pública.

Que, atento a los términos y plazos dispuestos por la Ordenanza N° 4521 y la Resolución N° 2757/09, resulta necesario otorgar una prórroga al actual Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros hasta el efectivo inicio de los servicios del nuevo sistema a licitar.

Que, por estrictas razones de seguridad jurídica debe ponerse una fecha límite para el llamado a licitación de la concesión de Transporte Urbano de la ciudad de Corrientes

Que, es facultad de este Honorable Cuerpo, adoptar todas aquellas normas que lleven a la consecución de los fines pretendidos.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: PRORROGAR las actuales concesiones del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Corrientes, otorgados por la Ordenanza N° 4521 y los Permisos Precarios homologados por el artículo 2° de la misma y el otorgado por la Resolución N° 2757/09, sobre los recorridos dispuestos por la Resolución N° 2895/2014, hasta el llamado a licitación pública nacional del mismo, estableciéndose como fecha límite el día 30 de Junio de 2015, fecha en la que caducará la prórroga otorgada.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION
DE LA CALIDAD



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

..2//

Corrientes,

27 NOV 2014

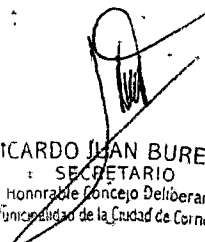
ORDENANZA N°

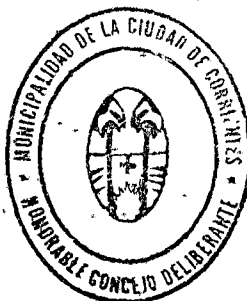
6233

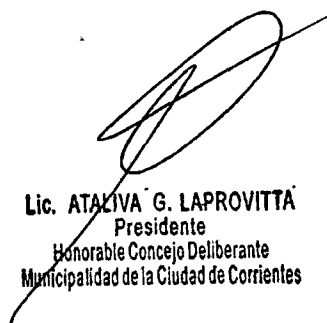
ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



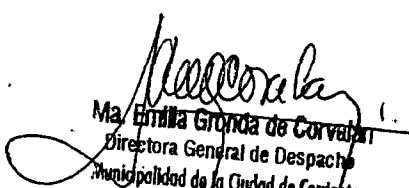

Lic. ATAKIVA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6233 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 27-11-2014.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3333 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 01-12-2014.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
GENERAL DE DESPACHO	
FECHA	HORA
1 DIC 2014	14



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



GESTIÓN DE LA CALIDAD
RI-8000-8136

ORDENANZA

VISTO:

E
derecho de pa

CONSIDER

siendo neces

supone la ob

completamen

oportunidad
a las necesi
responsabili
la ciudadanía

democrático
de la ciuda
públicas, m
de inclusión

contacto m
una mayor
barrio.

Corrientes
requieren t

planteos c
políticas d
del sisten
comunidad

legislativo
inquietud
observado

periódica
estos el e